



h. D. F. ...

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.

VISTO la nota FH-N°355/84 de la Facultad Regional Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita refuerzo de crédito en la partida de Servicios No Personales.

Que dicho refuerzo atenderá los gastos ocasionados por la instalación telefónica de nueve equipos.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154/del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Otorgar un crédito por única vez a la Facultad Regional Haedo por VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ARGENTINOS (\$a 20.850.-) en la partida principal 1220, programa 528, para atender las erogaciones indicadas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º- Facultar al Rectorado a ajustar el presupuesto precedente de acuerdo al costo actualizado a la fecha de realización.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 106/84

vmls

JDL

[Handwritten signature]